

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 MAY 2002

**VISTO** la nota presentada por el Secretario Legislativo, Dn. Rafael Jesús CORTEZ; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita autorización para trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires, juntamente con el Director de Información Parlamentaria José Luis GHIGLIONE, a partir del día 03 y hasta el 06 del mes de Junio inclusive, a fin de organizar cursos de capacitación en Técnica Legislativa para el personal de pendiente de la Secretaría Legislativa, así como trámites para la Encuadernación y Serigrafía del Diario de Sesiones años 1997/2001 y la concreción del tipo de Diario de Sesiones de la Convención Provincial Constituyente en un sistema informático compatible.

Que por ello corresponde autorizar la comisión de servicios, la extensión de ordenes de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos al Secretario Legislativo y al Director de Información Parlamentaria, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la comisión de servicios a la Ciudad de Buenos Aires, y extensión de ordenes de pasajes tramos USH/BUE/USH a nombre del señor Secretario Legislativo, Rafael Jesús CORTEZ y del Director de Información Parlamentaria, José Luis GHIGLIONE, a fin de organizar cursos de capacitación en técnica legislativa para el personal de pendiente de la Secretaría Legislativa, y trámites tendientes a la encuadernación del Diario de Sesiones años 1997/2001 y la concreción de tipo de Diario de Sesiones de la Convención Provincial Constituyente en un sistema informático compatible, según lo expresado en su nota de referencia adjunta.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al señor Secretario Legislativo Rafael Jesús CORTEZ y al Director de Información Parlamentaria, José Luis GHIGLIONE, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**080702**